PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL MERCADO MUNICIPAL Y DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABETOS NAVIDEÑOS (2021-2022, 2022-2023)

01- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de los elementos en este pliego definidos para la ornamentación navideña del mercado municipal y de otros puntos exteriores del municipio de Bermeo.

El contrato se establece para las Navidades 2021-2022 y 2022-2023, pudiéndose prorrogar el contrato por otro año más (2+1), es decir, para las navidades 2023-2024.

El presente contrato no se divide en lotes.

02- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A CONTRATAR. DESCRIPCIÓN DE LA ILUMINACIÓN

Instalaciones decorativas en Udal Azoka y abetos navideños

La iluminación será 100% tecnología LED.

DESCRIPCIÓN	EMPLAZAMIENTO	RÉGIMEN
Instalación de dos unidades de abetos artificiales de 8m de altura decorados con 120m de tiras String Plus 180 flashing o similiar y Christmas Balls de 20 cm o similar. Rojo/verde y estrellas 3D en la punta. Decorados ambos con composiciones diferentes, con diseños a aprobar por el personal técnico del Ayuntamiento.	Udal Azoka (1 ud)	Alquiler
	Arana tar Sabinen Enparantza (1 ud)	
Techo luz en interior del mercado compuesto por 750m de tiras string plus blanco frío flashing con bola modelo Agika 90cm o similiar.	Udal Azoka	Alquiler
Decoración de soportales interiores compuesta	Udal Azoka	Alquiler

CSV: 07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 07/10/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/10/2021 16:58:38

EXPEDIENTE :: 2021KON_IOS_0019
Datea: 06/10/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

de tapiz Snow Branch verde o similar y 27 lazos modelo Glipper Loop o similiar de 46cm. Rojo/verde.		
Decoración de soportales exteriores del mercado con 16ud de cascadas modelo Icicle 114 flashing o similar de dimensiones 2,50m x 0,50m.	Udal Azoka	Alquiler
Decoración de fachada compuesta por 4 cortinas modelo Screm Light o similar de 2,00m x 6,00m, situadas en las esquinas del edificio.	Udal Azoka	Alquiler

03- CONDICIONES TÉCNICAS DEL ALUMBRADO

Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por la empresa contratista de las ubicaciones fijadas, así como de todos los anclajes disponibles, si los hubiera, redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes.

Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas

Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc. serán por cuenta del contratista.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes atmosféricos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica, en el caso de las instalaciones exteriores.

Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética del lugar de la implantación.

Se atenderá a criterios de ahorro energético y de reducción de contaminación lumínica, de acuerdo con el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el

CSV: 07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

Sinadurea eta datea

IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 07/10/2021

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/10/2021 16:58:38

EXPEDIENTE :: 2021KON_IOS_0019

Datea: 06/10/2021

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones complementarias.

El Ayuntamiento también se reserva el derecho de variar circunstancialmente el emplazamiento o ubicación de algunos de los elementos.

Durante el proceso de valoración, el Ayuntamiento de Bermeo podrá solicitar muestras representativas de los motivos luminosos que permitan valorar las condiciones técnicas y la calidad artística de los mismos.

Si algún elemento decorativo quedase conectado después del último día incluido en el contrato, el importe de dicho consumo deberá ser abonado por la empresa adjudicataria.

Para ello se calcularán las horas que el elemento decorativo ha estado consumiendo energía, y en función del consumo del elemento en cuestión, se multiplicarán por el precio del KWH que se esté pagando en facturas de suministro energético en ese momento.

La empresa adjudicataria aportará cuanto material sea necesario para el montaje de las instalaciones.

El suministro eléctrico de todos los elementos navideños instalados se realizará desde las cajas de fusibles más cercanas en cada caso y conectados a la red de alumbrado público o edificios (en su caso). En aquellos puntos en los que sea necesario alimentarlos desde un cuadro o arqueta subterránea, se derivarán a pie de fachada, a través de tubos de acero de diámetro mínimo 16 mm y sujeto éste a la pared con garra metálica, hasta 2,5 metros de altura, situándose a continuación la caja de conexión.

En los casos en que los empalmes y derivaciones se efectúen en el interior de la farola en una caja estanca tipo Claved, la subida desde la portezuela hasta el elemento decorativo se realizará mediante cable dentro de un tubo corrugado hasta 2,5 metros de altura, anclado y fijado correctamente a la farola y posterior cierre de la portezuela mediante brida metálica.

Todos estos enganches y los trabajos previos se replantearán con los técnicos municipales.

Se evitará el amarre de fiadores a báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura. En el caso de ser necesario utilizar otro tipo de amarre distinto a los anclajes existentes, se consultará con los servicios técnicos municipales la solución más adecuada para cada caso y, finalizadas las fiestas se retirarán todos los elementos colocados.

CSV: 07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

Sinadurea eta datea

IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 07/10/2021

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/10/2021 16:58:38

EXPEDIENTE :: 2021KON_IOS_0019

Datea: 06/10/2021

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Junto a las cajas de conexiones facilitadas, el instalador colocará por acometida un armario, alojando protecciones diferencial y magnetotérmica del circuito, así como programador horario de encendido y apagado.

Los conductores serán de cobre, de sección adecuada a cada consumo y con un aislamiento de 1000V.

La instalación se realizará por instalador autorizado por la Delegación de Industria, debiendo presentar boletines de cada acometida sellados por dicho organismo, previamente a su enganche, para garantizar que cumplen el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se cumplirá asimismo la normativa del Gobierno Vasco para instalaciones eléctricas temporales.

La empresa instaladora será responsable de su buen funcionamiento durante los días de contrato, para lo cual facilitará un teléfono donde pueda avisarse de la existencia de cualquier defecto o anomalía para su reparación o sustitución en el plazo máximo de 12 horas a partir de su recepción.

El coste de las reparaciones tanto por parte de trabajadores de la plantilla municipal, como de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento de Bermeo para la subsanación de averías de los adornos navideños o de averías en el alumbrado público o edificios públicos, derivadas de la instalación de los adornos navideños, deberán ser asumidas por la empresa adjudicataria del contrato, siendo el coste de la reparación por parte de la plantilla municipal, el mismo que el establecido para las empresas subcontratadas. La cuantía del mismo dependerá de las horas y material necesario para su reparación.

En caso de demora, se aplicará una sanción que consistirá en el descuento en la liquidación del triple del costo de la parte que no ha funcionado, por el coeficiente K, cociente entre las horas de fallo y los totales de funcionamiento según contrato.

Las bombillas utilizadas deberán ser de la menor potencia posible, con un máximo de, debiéndose presentar en la oferta el diseño de la instalación que proponen. No sobrepasarán los valores que marca la tabla 14 del Real Decreto ITC-EA-02 en su punto 7.

La empresa deberá presentar un informe final a los responsables municipales, que incluya reportaje fotográfico.

En dicho informe se deberá indicar, a su vez, el consumo final de energía originado durante todo el tiempo de funcionamiento de las instalaciones realizadas, diferenciando los consumos supuestos para la instalación de alumbrado público o para la de los diferentes edificios municipales, dependiendo de dónde se haya realizado la conexión pertinente.

CSV: 07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 07/10/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/10/2021 16:58:38

EXPEDIENTE :: 2021KON_IOS_0019
Datea: 06/10/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

04- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO

La empresa adjudicataria se verá obligada a realizar un control diario del estado de las luces y a responder de manera inmediata a las posibles averías que puedan surgir.

05- FECHAS DE ALUMBRADO

Las diferentes instalaciones deberán estar en funcionamiento de forma automática, según el horario indicado en el apartado 6 de este pliego, según las fechas indicadas en la siguiente tabla:

AÑO	ENCENDIDO	APAGADO
2021-2022	3/12/2021	7/01/2022
2022-2023	7/12/2022	7/01/2023

En caso de prórroga del contrato, las fechas serán las siguientes:

AÑO	ENCENDIDO	APAGADO
2023-2024	7/12/2023	7/01/2024

06- HORARIOS DE ALUMBRADO

La ornamentación navideña permanecerá iluminada todos los días con el mismo horario desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas, ambas inclusive, excepto los viernes y sábados, así como los días, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero, en que la iluminación se mantendrá hasta las 3:00 de la mañana.

El horario de la iluminación de los motivos instalados en el interior del mercado municipal se ajustará al horario comercial del mismo.

Este horario podrá ser variado si así lo estimara el Ayuntamiento de Bermeo. (Dicha modificación no supondría coste alguno para la empresa adjudicataria).

07- ALMACENAMIENTO DE LAS LUCES

Para el almacenamiento de los arcos, figuras y demás material las empresas adjudicatarias deberán disponer, a su cuenta y riesgo, de un local propio.

08- DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS

CSV: 07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

Sinadurea eta datea

IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 07/10/2021

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/10/2021 16:58:38

EXPEDIENTE :: 2021KON_IOS_0019

Datea: 06/10/2021

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

El desmontaje de todos los elementos instalados ligados a este contrato deberá estar realizado en su totalidad, antes del 25 de enero de 2022 y del 2023. En caso de prórroga, se retirarían, del mismo modo, antes del 25 de enero de 2024.

09- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria de cualquiera de los dos lotes deberá aportar póliza de responsabilidad civil de daños a terceros (personas o cosas) para cubrir posibles accidentes que pudieran producirse afectando a su personal así como a terceras personas o cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento del servicio, debiendo garantizar dicha póliza un mínimo de 500.000 euros.

10- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto basado en las descripciones recogidas en la tabla del apartado 2 de este pliego y que incluya, al menos, la siguiente información:

Descripción pormenorizada de los abetos a instalar, con sus decoraciones respectivas En concreto, deberán incluir la siguiente información:

- Dimensión: metros de alto y metros de ancho de los abetos a instalar.
- Método de anclaje o fijación de los abetos que garanticen su seguridad.
- Potencia por elemento: número de watios por elemento ornamental
- Puntos de luz: número de leds por elemento ornamental
- Catálogo de los motivos ornamentales navideños con los que decora el abeto que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición y fotografías.
- Fases del montaje y desmontaje de los elementos.

NOTA. LOS PROYECTOS QUE NO RECOJAN LA INFORMACIÓN AQUÍ REQUERIDA QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDOS DE LA LICITACIÓN

Fecha y firma en el pie de página.

CSV: 07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50007CFFC00F7I3J6N4I6C2

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 07/10/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/10/2021 16:58:38

EXPEDIENTE :: 2021KON_IOS_0019
Datea: 06/10/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia